Ciudad Real

Ciudad Real
Deporte

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO GRUPO B.O. BALONCESTO CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL "I TORNEO FEMENINO BALONCESTO CIUDAD REAL"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte **Don Antonio Gallego González**, Concejal de Juventud y Deportes, actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes C.I.F.: G13114178

De otra parte: **Don Santiago Amores Cañestro,** mayor de edad, actuando en nombre del Club Deportivo Grupo B.O. Baloncesto Ciudad Real, como representante del mismo, con inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de CLM, nº 220/97 y C.I.F.: G-13124920.

EXPONEN

I. Que el Club Deportivo Grupo B.O. Baloncesto Ciudad Real es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte.

II. Que con el objetivo de promocionar el Baloncesto en nuestra ciudad y, sobre todo el Baloncesto Femenino, el Club ha hecho un esfuerzo considerable para gestionar el partido de Liga Endesa, máxima categoría nacional femenina, entre "PERFUMERÍAS AVENIDA" y "HOZONO GLOBAL JAIRIS".

"I TORNEO DE BALONCESTO FEMENINO BALONCESTO CIUDAD REAL"

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **"I TORNEO DE BALONCESTO FEMENINO BALONCESTO CIUDAD REAL"** cuya realización está prevista para el miércoles 14 de septiembre en el Pabellón Santa María.

2º. Es compromiso del Club la organización de evento citado.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de **hasta 3000 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD, por los gastos derivados de la actividad, tales como:

Ciudad Real

Ciudad Real Deporte

- **Organización del evento (hasta 500 euros), Desplazamientos, Arbitrajes, Gastos de Hotel, Premios y trofeos para los participantes, Servicios médicos (ambulancia), Agua.**
- **El personal del club se hará cargo de la venta de entradas para el partido y, después de hacer frente al total de gastos ingresará, en la cuenta del PMD, el saldo favorable que resulte por la venta de dichas entradas.**

Para recibir la aportación indicada, el Club entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

5º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

6º. El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

a) No realización de la actividad o evento.

b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.

c) Acuerdo mutuo de las partes.

d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

7º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

8º.- El Club, como organizador del evento, es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. Así como por la pérdida, sustracción o deterioro de cualquiera de los elementos que se encuentren en las instalaciones relativas al desarrollo del evento.
El Club se compromete a que todos los participantes y personal de organización estén incluidos en un seguro de accidente deportivo y de Responsabilidad Civil.

9º La fecha y ubicación del evento podrán modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

10º.- Lo contenido en el presente acuerdo, acordado en **Consejo Rector de 15 de septiembre,** se regirá en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo.

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D

Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2022.09.19 19:59:07 +02'00'

Firmado por ***7407** SANTIAGO AMORES (R: ****2492*) el día 16/09/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES

D
GRUPO B. **) REAL**